	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES



Este documento es propiedad del Hospital Universitario José Germain. Su difusión total o parcial al exterior no se puede efectuar sin la autorización de la Dirección Gerencia. Los responsables de los Servicios o Unidades deben difundirlo entre los profesionales que se haya determinado que tienen que conocerlo y/o utilizarlo cuando les sea de aplicación.

Elaborado:	Modificaciones: Inclusión de los nuevos criterios de evaluación de la Orden PCM/205/2023 (Anexo II).
Coordinadora de gestión del conocimiento	
Elaborado:	
Secretaria de gestión del conocimiento	
Revisado:	
Comisión de Docencia (Firma presidente en nombre de la comisión)	
Aprobado:	
Dirección Gerencia	



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	3
3. ALCANCE	4
4. OBJETIVOS	4
5. DESARROLLO	4
5.1. Evaluación Formativa	4
5.2. Evaluación sumativa anual y final	8
6. BIBLIOGRAFÍA	12
7. RESPONSABILIDADES	12
8. ANEXOS	12



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

1. INTRODUCCIÓN

La normativa contenida en el **RD 183/2008, de 8 de febrero**, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, regula aspectos básicos y fundamentales en el sistema de formación sanitaria especializada como los referidos a la figura del tutor, a las unidades docentes, a las comisiones de docencia o a los aspectos pormenorizados de los procedimientos de evaluación, cuya finalidad es la de garantizar los derechos de los residentes en las evaluaciones negativas, así como posibilitar un tratamiento común y coordinado con el Registro Nacional de Especialistas en Formación que garantice el principio de igualdad en el acceso al título de especialista, cualquiera que sea la unidad docente, de las múltiples acreditadas para la formación, en la que siguen sus programas formativos el elevado número de residentes con los que cuenta el sistema.

Posteriormente en la **Resolución de 3 de julio de 2018** de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la **Resolución de 21 de marzo de 2018**, se aprobaron las directrices básicas que deberían contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación. Dichas directrices se aplicaron a los especialistas en formación a partir del curso 2018/2019.

En el **Reglamento, estructura y funciones de los órganos de docencia de formación de especialistas (PFE-RG-01)** se detallan las funciones de los tutores generales y de rotación, especificándose la importancia central del tutor como encargado de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente. Se ha elaborado a partir del procedimiento previo editado en el 2010 para el cual la primera tarea consistió en revisar los **programas formativos de los residentes** definiendo los objetivos competenciales en cada rotación y el conjunto de actividades a realizar para su consecución. La segunda tarea consistió en la elaboración del **Plan de Gestión de la Calidad Docente del Hospital Universitario José Germain (HUJG)**, en la que se fijaban una serie de objetivos e indicadores relativos a la evaluación. A partir de estos documentos se ha podido elaborar la presente edición de este procedimiento, que supone garantizar el HUJG unos mínimos comunes a las tres especialidades y para cada una de las rotaciones. La voluntad de la Comisión de Docencia es mantener una cultura de evaluación continuada en la UDM-SM (Unidad Docente Multidisciplinar de Salud Mental), poniendo en marcha iniciativas relacionadas con el proceso de evaluación, reforzando el papel de los tutores y profundizando en la evaluación de las áreas competenciales descritas en cada programa oficial de las especialidades que conforman la UDM-SM.

A lo anteriormente descrito hay que sumar los nuevos instrumentos de evaluación, que vienen a completar los ya empleados previamente, tal y como se detallan en la **Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de salud mental**, cuyo objetivo es mejorar dicha evaluación de las competencias a adquirir en estas especialidades.

2. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir el circuito, las herramientas y los criterios a seguir para realizar la evaluación de residentes (evaluación formativa, evaluación sumativa anual y evaluación final) de la UDM-SM del HUJG, de forma que garantice el desarrollo coordinado y correcto de las actividades de evaluación que se llevan a cabo en la misma.



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

3. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación por todos los residentes y tutores del HUJG.

4. OBJETIVOS

- Fomentar e impulsar la cultura de la calidad desde la perspectiva de la detección de áreas de mejora por medio de la evaluación de la UDM-SM.
- Describir los mecanismos que se utilizarán para garantizar la objetividad de la evaluación y la confidencialidad de la misma.
- Promover la función del tutor como eje central de la evaluación del residente facilitando la formación a los tutores sobre el manejo de herramientas propias de la evaluación formativa.
- Promover la participación de todas las personas implicadas en la formación de los residentes (tutores generales, tutores de rotación, colaboradores docentes y facultativos de los servicios, docentes de actividades en aula, etc.) en el desarrollo de métodos más amplios de evaluación y mejora.
- Promover la implicación de los residentes en las actividades de evaluación estimulando tanto su actitud de autoevaluación de las competencias adquiridas como en el proceso de evaluación de la estructura docente.
- Promocionar la utilización de las principales herramientas de evaluación: libro del residente, memoria de rotación y entrevista estructurada tutor-residente.

5. DESARROLLO

Procedimientos de la UDM-SM del HUJG para la evaluación del residente.

5.1. Evaluación Formativa

El **RD 183/2008, de 8 de febrero**, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, contempla en su capítulo VI la evaluación formativa del residente, cuyas funciones son “evaluar el progreso en el aprendizaje del residente, medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la correspondiente especialidad, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas”.

Los procedimientos para la evaluación formativa se basarán en:

- El seguimiento del cumplimiento de los objetivos docentes de los Programas formativos de cada una de las especialidades.
- Su adecuación personalizada a cada residente.
- La propuesta de actividades específicas para las áreas formativas y competencias deficitarias.

El principal responsable de la ejecución y seguimiento de esta evaluación **será el Tutor General del residente.**

La **Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo**, establece nuevos instrumentos que se suman a algunos de los propuestos previamente, para completar la evaluación formativa, tal y como se muestran en la siguiente tabla.



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023
Formación Especializada		

Instrumento	Tipos y características	Qué evalúa
Ex Exámenes escritos	<ul style="list-style-type: none"> Preguntas de respuesta múltiple (PRM): Es recomendable que se planteen como un caso clínico concreto (viñetas clínicas). El enunciado debe generar una pregunta clara y debe ser posible llegar a la respuesta con las opciones ocultas. Todos los distractores deben estar dentro de la misma categoría que la respuesta correcta (p. ej. diagnósticos, análisis, tratamientos, pronósticos, alternativas de terapéuticas). Aconsejable definir las sobre un caso clínico concreto (viñeta). Script Concordance Test (SCT): Se trata de un instrumento de aprendizaje y de evaluación de las competencias, basado en el razonamiento clínico en situaciones clínicas reales y la toma de decisiones. La construcción de un SCT requiere la aprobación por parte de un comité de expertos. Dada la escasa experiencia se recomienda su uso excepcional en el contexto de la FSE, para la evaluación de razonamiento clínico de alta complejidad y por tutores con experiencia en su diseño. 	a) Conocimientos abstractos. b) Conocimientos contextualizados. c) Razonamiento clínico. d) Toma de decisiones.
Ob Observación	<ul style="list-style-type: none"> Observación estructurada de la práctica clínica mediante el Mini-CEX (Mini-clinical Evaluation Exercise). Consiste en la observación directa de la práctica profesional con evaluación estructurada mediante un formulario previamente consensuado y posterior provisión de feedback al residente. Permite consensuar indicadores de la actuación profesional de interpretación variable. La ejecución correcta de procedimientos y técnicas puede utilizar listas de comprobación más detalladas y adaptadas al procedimiento o técnica, estas herramientas son DOPS (Directly Observed Procedural Skills) y OSATS (Objective structured assessment of technical skills). Simulación: En actuaciones profesionales que no se pueden evaluar por observación directa, bien porque la baja prevalencia de una patología no garantiza el contacto directo con la misma, bien porque supone un riesgo o gran incomodidad para el paciente. En estos casos se debe contemplar la observación en contextos simulados. • Observación no estructurada: su uso como herramienta de evaluación debería reservarse únicamente para la valoración de comportamientos no inducidos a variabilidad en la interpretación. 	a) Entrevista clínica. b) Exploración física. c) Ejercicio Profesional. d) Juicio clínico. e) Comunicación. f) Organización y eficiencia.
Au Audit	<p>Análisis de la calidad de los registros generados por el residente asumiendo que lo que se registra refleja lo que se hace. Su aplicación consta: de la identificación de indicadores y estándares de calidad y de su aplicación y análisis a los registros clínicos del residente. El análisis lo puede realizar el residente (self-audit), otro residente (peerreview) o el tutor o especialista responsable.</p>	a) Toma de decisiones clínicas. b) Seguimiento del manejo del paciente. c) Seguimiento de las actividades preventivas. d) Uso adecuado de los recursos como pruebas complementarias, medicamentos, interconsulta.
360º Feedback	<p>Basada en la colección de información de múltiples fuentes. Comporta la evaluación de diversos aspectos de la actividad del residente por parte de múltiples personas presentes en su puesto de trabajo. Se recoge información de enfermería, de otros profesionales de la salud, de residentes, de médicos de plantilla, del jefe del servicio, de administrativos y de los pacientes. Además, puede incluir la autoevaluación.</p>	a) Trabajo en equipo. b) Comunicación y relación interpersonal. c) Calidad de gestión de recursos. d) Ejercicio profesional. e) Asesoramiento y educación de pacientes y familiares.
Po Portafolio/ Libro del Residente	<ul style="list-style-type: none"> Es la documentación de evidencias del proceso de aprendizaje del residente más un proceso de reflexión sobre algunas de ellas y sobre el proceso de aprendizaje en su conjunto. Registro actividades. Es la recogida de elementos que evidencian haber realizado o presenciado un número determinado de actividades, procedimientos, atención de patologías, problemas de salud, intervenciones, etc., que previamente han sido establecidos como requisitos mínimos indispensables para el aprendizaje de una habilidad o para adquirir una competencia. El Registro de Actividades permite aportar documentación y evidencias relacionadas con determinadas competencias. Reflexión con el tutor sobre diversos incidentes críticos para facilitar el proceso de autoaprendizaje: ¿qué he aprendido?, ¿qué aplicación ha tenido?, ¿qué me falta por aprender? y ¿qué he de hacer para alcanzarlo? Puede realizarse un proceso de reflexión sobre situaciones clínicas y profesionales extraordinariamente variadas, por ejemplo, ante un diagnóstico diferencial especialmente complicado, ante la falta de respuesta a un tratamiento o la aparición de efectos adversos o no deseables, falta de adherencia al tratamiento o dificultad en la relación con algún paciente o con otro especialista. En el Portafolio/Libro del Residente se aportará toda documentación y evidencias relacionadas con la adquisición de las competencias, incluida la documentación de los cuatro instrumentos de evaluación descritos previamente, así como las entrevistas estructuradas tutor-residente de carácter trimestral. 	a) Cuantificación de las actividades/procedimientos mínimos. b) Desarrollo de estrategias, actitudes, habilidades y procesos cognitivos esenciales para el aprendizaje durante toda la vida profesional. c) Uso de estrategias reflexivas. d) Desarrollo del pensamiento crítico y aprendizaje autodirigido en la práctica diaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

La exposición detallada que la Orden hace del uso de estos instrumentos, al servicio de la evaluación de las distintas competencias, se incorpora en esta Guía mediante el Anexo II.

Todos los instrumentos se agrupan, de manera esquemática, en los siguientes puntos:

- Las Entrevistas Periódicas Tutor y Residente, con carácter estructurado y pactado, en número no inferior a cuatro por cada año formativo.
- Instrumentos que permitan una valoración objetiva del progreso competencial del residente, según el programa y año de formación.
- El [Libro/Portafolio del Residente](#) y/o [Memoria de Rotación](#), registro cuantitativo y cualitativo de actividades del residente, e instrumento para favorecer la reflexión individual y conjunta con el [tutor, especialmente de los incidentes críticos](#). Es obligatorio y propiedad del residente, que lo cumplimentará con ayuda y supervisión del tutor.

Siendo los instrumentos más importantes de la evaluación formativa o continuada para utilizar en nuestra unidad docente:

➤ **Entrevistas Periódicas Tutor y Residente (ETR):**

- Los **objetivos principales** de estas entrevistas son:
 - Valorar con el residente el aprovechamiento de las últimas rotaciones realizadas, después de que haya reflexionado sobre el nivel de adquisición de competencias que figuran en los objetivos docentes de los Programas formativos de cada especialidad, así como sus puntos fuertes y débiles y sus necesidades particulares de formación.
 - Detectar problemas e incidencias generales o particulares de alguna rotación que hayan interferido o puedan interferir en la formación del residente, y proponer soluciones.
 - Planificar con el residente los objetivos de las próximas rotaciones, para orientar su mejor aprovechamiento.
 - Planificar con el residente otros acontecimientos docentes (preparación de sesiones clínicas, asistencia a cursos, publicaciones, etc.) y valorar los ya acontecidos.
- **Características que deben tener estas entrevistas y su desarrollo:**
 - Las realizará cada residente con su Tutor General.
 - Se promoverá la capacidad de autonomía e iniciativa del residente para reflexionar sobre su nivel de competencias adquirido, necesidades formativas y responsabilizarse de su formación.
 - Pactada: debe programarse y avisarse con antelación.
 - Estructura: según el modelo de informe.
 - Formal: Es necesaria la preparación previa de la entrevista por parte de residente y tutor, a partir del conocimiento de los programas formativos y de las competencias a alcanzar en cada momento. El residente llevará a las entrevistas las Memorias de Rotación realizadas, firmadas por el Tutor de Rotación y/o Libro del Residente. En cada entrevista, el residente y el tutor cumplimentarán, el Modelo de Entrevista de Tutor-Residente (Evaluación formativa), PFE-FL-01, que lo guardará el tutor en su carpeta, y el Formulario de Entrevista Tutor-Residente, PFE-FL-02, que se enviará, firmado por el tutor, a la secretaria de gestión del conocimiento, para archivar en el expediente individual de cada residente y quedar constancia de su realización. Estos formularios tienen la finalidad de dejar constancia escrita de estas entrevistas con el fin de que tutor y residente puedan recordar lo tratado y hacer un seguimiento del plan
 - Periodicidad mínima: Cuatro al año. Se fijarán las fechas al principio de cada año



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

- de residencia de forma simultánea a la planificación de las rotaciones anuales.
 - La duración dependerá de las circunstancias; en cualquier caso, para desarrollar correctamente los objetivos sería necesario un tiempo mínimo de 30 minutos.
 - No olvidar que es una evaluación formativa, y no sumativa, por lo que el residente no debe ser evaluado por el desarrollo o resultado de estas sesiones, ya que no son objeto de evaluación anual o final ninguno de sus contenidos.
 - La implantación y desarrollo no invalidan los muchos momentos no estructurados de tutorización en la relación residente-tutor, ni de las entrevistas que realicen los tutores de cada rotación.
 - Las entrevistas se registrarán en la Secretaría de Gestión del Conocimiento en un registro informatizado de los Formularios de Entrevista Tutor-Residente. En este registro se anota la fecha de la entrevista y la identidad del tutor y residente implicados. Esto permitirá realizar un seguimiento de las “parejas tutor-residente” que cumplen el objetivo de realizar cuatro entrevistas al año.
 - Hablar sobre el procedimiento de la evaluación final cuantitativa tanto anual como de rotación.
 - Se realizará una entrevista específica posterior al proceso de evaluación anual y final donde se dará a conocer al residente los aspectos más relevantes sobre su desempeño en el proceso de aprendizaje señalando los aspectos en los que el residente ha adquirido las competencias de manera adecuada y señalando en caso de haberlos aspectos y áreas de mejora y refuerzo. Así mismo promover una dinámica de feedback en la que tenga cabida las apreciaciones del residente en lo relativo al proceso de aprendizaje y evaluación al ser este el destinatario del proceso.
- **Libro del Residente:** Es de obligado cumplimiento y el objetivo es que sea utilizado como herramienta de trabajo en las entrevistas trimestrales. A la espera de que las CNE (Comisión Nacional de Especialidades) de las tres especialidades diseñen un Libro de Especialistas específico la adecuación del Libro como registro de las competencias y las actividades de los residentes de las especialidades que conforman la UDM-SM tiene limitaciones. En las Documentación del Plan de Acogida de los residentes se entrega dichas instrucciones que luego serán detalladas por el tutor en las ETR. Asimismo, el tutor deberá insistir al residente en la obligatoriedad del registro y la utilidad del mismo para favorecer la reflexión sobre su adquisición de competencias.

Desde hace varios años los residentes vienen realizando una Memoria de en la que la información que se recoge coincide en su totalidad con la que se solicita en el Libro del Residente.

- **Memoria de Rotación del residente (MIR/PIR/EIR):** La Memoria de Rotación (MR) es un documento de cumplimiento obligatorio por parte de los residentes (Anexo I: Modelo de Memoria de Rotación MIR/PIR/EIR):
- El objetivo de la Memoria de Rotación es que el residente lleve un registro de las actividades que realiza y se pueda hacer una valoración objetiva de la consecución de los objetivos en actividades de los programas docentes. Es un instrumento clave para la realización de las ETR y para que los tutores de rotación y generales conozcan de cerca el funcionamiento docente de los dispositivos y se puedan hacer planes de mejora.
 - Consta de dos partes: una primera parte en que se registran las actividades que ha realizado el residente en la rotación, tanto asistenciales, como docentes o de investigación. Supone una ampliación de la información que consta en el Libro del Residente. Una segunda parte de comentario personal de la rotación con texto libre en el que el residente hace una valoración personal sobre el grado de consecución



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

de objetivos, competencias adquiridas, calidad de la supervisión, déficits, limitaciones, etc. Dada la variedad de rotaciones el modelo de memoria es tan solo orientativo. Los tutores de rotación orientarán al residente al inicio de la rotación en los aspectos claves que deben registrarse.

- Se realiza al final de cada rotación y es firmada por el residente, Tutor de Rotación y Tutor General. El residente la llevará a la entrevista final con el Tutor de Rotación para hacer la valoración conjunta de la rotación que la firmará y posteriormente su Tutor General las firmará.
- Se harán dos copias, una para el residente y otra para la Secretaría de la Gestión del Conocimiento que lo archivará digitalmente en el expediente de cada residente.
- El comentario personal queda en el ámbito de las entrevistas con el Tutor de Rotación y el Tutor General no siendo necesario enviarlo a la Secretaría.

➤ **Entrevistas Tutor de Rotación-Residente:** En cada rotación el Tutor de esa rotación realizará entrevistas periódicas con el residente (3 durante la rotación), que no tiene que tener el carácter formal de la ETR descritas antes. Es deseable que realicen tres entrevistas durante la rotación:

- Entrevista de acogida: se realiza al inicio de la rotación con el fin de explicar los aspectos prácticos de la rotación para conseguir los objetivos del programa y las actividades a realizar. Se explicará al residente que actividades debe ir registrando para elaborar la Memoria de Rotación y/o el Libro del Residente. Se le proporcionará al residente el soporte técnico necesario para sus actividades (claves de los programas informáticos, etc.)
- Entrevista de seguimiento: en la mitad de la rotación. Su objetivo es valorar el progreso, detectar dificultades o problemas durante la rotación y proponer soluciones a los problemas detectados.
- Entrevista de finalización: el objetivo es realizar una valoración conjunta del desarrollo de la rotación. Se utilizará la Memoria de Rotación y el documento de la evaluación de rotación como instrumento de evaluación, señalando los aspectos en la que los residentes han adquirido las competencias de manera adecuada y señalando en caso de haberlos aspectos y áreas de mejora y refuerzo.

El Tutor de Rotación es el encargado de rellenar el Informe de evaluación de la rotación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por lo que es importante la realización de estas entrevistas, además de contar con la opinión del supervisor, Jefe de Unidad y resto del equipo.

➤ **Otros instrumentos de evaluación formativa:**

- Reuniones evaluativas del Tutor General con otros tutores o responsables del programa formativo: Cuando el Tutor General lo considere necesario podrá reunirse con los tutores de rotación u otros responsables o bien los tutores de rotación podrán solicitar a una reunión con el Tutor General si las circunstancias concretas lo aconsejan.
- **Exámenes escritos:** que permitan evaluar conocimientos abstractos y conocimientos contextualizados, así como las capacidades de razonamiento clínico y de toma de decisiones. Se podrán realizar mediante preguntas de respuesta múltiple (PRM) y/o Script Concordance Test (SCT)

5.2. Evaluación sumativa anual y final

➤ **Objetivo de la evaluación**

Evaluar la adquisición de competencias y habilidades por parte del residente durante cada año de su formación, para calificarle según la normativa vigente. El procedimiento se realiza por el Comité de Evaluación de la UDM-SM al finalizar el año lectivo de cada promoción de



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

residentes que remite las calificaciones anuales de cada promoción de residentes al Registro Nacional de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad y Política Social y la calificación final de los residentes que finalicen su periodo de residencia.

➤ Evaluación anual

El instrumento básico para la evaluación anual es el Informe de Evaluación Anual del tutor del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del que se dispone un modelo equivalente en Excel para la mejora de su cumplimentación (Informe de Evaluación Anual del Tutor) firmadas por el Tutor General de la especialidad que contendrá:

- La calificación obtenida en cada una de las rotaciones, incluidas las rotaciones externas, se registra en el Informe de evaluación de la rotación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Sumatorio de las actividades complementarias ¹.
- Calificación del tutor.

Además, se pueden utilizar para la evaluación sumativa otros instrumentos:

- Informes del Tutor General, Tutores de Rotación, Colaboradores Docentes.
- Información del aprovechamiento del residente de las actividades del día docente.
- Informes de evaluación formativa.
- Memorias de Rotación.

Las calificaciones se realizan sobre los 11 meses (se descuenta el mes de vacaciones). El periodo mínimo de evaluación debe de ser de 10 meses. Las calificaciones son cuantitativas (del 1 al 10) y en correspondencia cualitativas, según figura en las instrucciones contenidas en cada informe o evaluación. La calificación total por parte del tutor corresponde a lo indicado en el BOE y acordado por la Comisión de Docencia y Comité Evaluador.

Cuando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, el tutor deberá proponer al Comité de Evaluación una EVALUACIÓN ANUAL NEGATIVA RECUPERABLE o, si el periodo de suspensión es superior a 6 meses podrá proponer la repetición del año de formación.

Marco organizativo del procedimiento:

- El Tutor de Rotación envía el "Informe de evaluación de la rotación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social" original a la Secretaría de la Gestión del Conocimiento al finalizar cada rotación del residente. Los Tutores Generales tiene la responsabilidad de monitorizar el cumplimiento de esta parte del procedimiento. Es asimismo obligatoria para las rotaciones externas siendo el residente el responsable de asegurar su cumplimentación por el responsable de su formación en dicha rotación, a la Secretaría de la Gestión del Conocimiento. La evaluación en las rotaciones externas debe de realizarse en el formato aprobado por el Ministerio.
- En los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año lectivo se convoca el Comité de Evaluación de la UDM-SM que está compuesto por los siguientes miembros:
 - El Jefe de Estudios de formación especializada que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
 - Por el Presidente de la Subcomisión de Enfermería.
 - Por los Tutores Generales de los residentes.
 - Por un profesional por cada una de las especialidades que preste servicios en

¹ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres de formación teórica se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

el HUJG, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la Comisión de Docencia.

- Por el Representante autonómico designado por el Servicio de Formación Especializada y que participa en la Comisión de Docencia.
 - Secretaria de la Gestión del Conocimiento.
- El Comité de Evaluación valora todos los documentos aportados por el Tutor General y emite por cada residente una “Evaluación anual por el comité de evaluación” del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Los documentos mínimos a aportar son el “Informe de evaluación anual del tutor”, un “Informe de evaluación de rotación” por cada una de las rotaciones evaluadas, Memorias de Rotaciones, las ETR.
- El Comité levanta acta de la evaluación y elabora un listado con las calificaciones.
- El Comité de Evaluación envía el acta a la Comisión de Docencia.
- Se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Secretaría de Gestión del Conocimiento. La fecha de inserción en la mencionada publicación implicará el inicio del cómputo de los plazos que en cada caso correspondan de acuerdo al art. 23 del RD 183/2008 de 8 de febrero por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Además, la Secretaria del Comité comunicara a los residentes vía e-mail u otro procedimiento la disponibilidad de las calificaciones.
- Las calificaciones anuales se realizan en los términos que establece los artículos 20 y 22 del RD 183/2008, de 8 de febrero y la Resolución de 21 de marzo de 2018 de la Dirección General de Ordenación Profesional. Las calificaciones se realizan tanto de forma cuantitativa como cualitativa. A los efectos finales la calificación será: POSITIVA, NEGATIVA RECUPERABLE o NEGATIVA NO RECUPERABLE.
- La evaluación NEGATIVA RECUPERABLE puede ser por:
- Insuficiente aprendizaje: El Comité de Evaluación establecerá una recuperación específica y programada, que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año formativo, conjuntamente con las actividades programadas de ese periodo. En las especialidades de enfermería el período de recuperación será de dos meses. El contenido de la recuperación específica se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.
En las evaluaciones anuales negativas de último año, el período de recuperación implicará la prórroga del contrato por la duración del período de recuperación. La evaluación negativa del período de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación² y su resultado fuera positivo.
La prórroga anual del contrato por los restantes nueve meses del año formativo queda supeditada a la evaluación positiva del período de recuperación.
 - Por imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual (suspensión de contrato u otras causas legales). El Comité de Evaluación establecerá el período de prórroga, que necesariamente no podrá ser inferior a la duración total de los periodos de suspensión, alcanzando incluso la repetición de todo el año. Una vez completado el período de recuperación se procederá a su evaluación. El período de prórroga propuesto se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.
La repetición completa del año requerirá que el período de suspensión de contrato sea mayor de 6 meses y que se emita una Resolución por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo informe de la Comisión de Docencia.
En aquellos supuestos en los que la suspensión del contrato sea inferior al 25% de la jornada anual y el Comité de Evaluación considere que el residente no ha podido alcanzar los objetivos y competencias del año formativo, podrá, excepcionalmente, evaluarle

² Los resultados de las pruebas objetivas de evaluación se incluirán en el expediente del residente y serán custodiadas por la Secretaría de la Gestión del Conocimiento.



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSION: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

negativamente, acordando la realización de un período de recuperación, que no podrá ser superior al período de suspensión del contrato.

La evaluación negativa del período de recuperación o repetición de curso no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación³ y su resultado fuera positivo.

- La evaluación **NEGATIVA NO RECUPERABLE** puede ser por:
 - Insuficiente aprendizaje/notoria falta de aprovechamiento
 - Reiteradas faltas de asistencia no justificadas

El Comité de Evaluación propondrá la extinción del contrato que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

Cada una de estas circunstancias se acompaña del “informe de evaluación del tutor del periodo de recuperación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social” así como de la “Evaluación Anual del periodo de recuperación y evaluación global anual por el comité de evaluación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social”.

- En el caso de evaluación negativa **NO RECUPERABLE**, los residentes que lo deseen disponen de 10 días a partir de la publicación de la diligencia en el tablón de anuncios para solicitar una revisión por la Comisión de Docencia que se realizará en un plazo no superior a los quince días desde la recepción de la solicitud tras citar al residente (art. 24 del RD 183/2008, de 8 de febrero).
- Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo, por lo que si fueran negativas serán motivadas. Si después de la revisión el residente sigue considerándose **NO RECUPERABLE** la Comisión de Docencia se lo notifica por escrito al residente y propondrá a la Gerencia y al Departamento de RRHH la extinción del contrato.
- Si después de la revisión es **RECUPERABLE**, el residente pasa de año como en el caso de las evaluaciones **NEGATIVAS RECUPERABLES**.

➤ **Evaluación final:**

Se realiza una vez realizadas las evaluaciones anuales por el Comité de Evaluación y tiene como finalidad verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. Está regulada por el art. 25 del RD 183/2008, de 8 de febrero y Resolución de 21 de marzo de 2018 de la Dirección General de Ordenación Profesional. El Comité de Evaluación, emite un documento “Evaluación final del periodo de residencia del comité de evaluación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social” que se realiza según la calificación de la evaluación anual obtenida en cada año, y siguiendo las instrucciones, pondera la evaluación anual del tutor en cada año de residencia.

- Las evaluaciones finales serán de **NEGATIVA, POSITIVA O POSITIVA DESTACADA**. La Comisión de Docencia hará pública esas evaluaciones, para que, en el plazo de 10 días sean aceptadas o se solicite su revisión
- Cuando la evaluación final sea negativa el residente puede solicitar su revisión ante la Comisión Nacional de la Especialidad (C.N.E.) que corresponda.
- Cuando la evaluación final sea de **POSITIVA DESTACADA**, el residente puede solicitar su revisión ante la C.N.E, la cual, tras la correspondiente prueba podrá otorgar las calificaciones de: **DESTACADO** con mención de la C.N.E. o **DESTACADO CON MENCION ESPECIAL** de la C.N.E.
- Las actas con las calificaciones finales y las solicitudes de revisión de la calificación por



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

la CNE son remitidas por la Comisión de Docencia al Ministerio de Sanidad (Registro Nacional de Especialistas en Formación) en un plazo de quince días desde la resolución del Comité de Evaluación.

Se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Secretaría de la Gestión del Conocimiento los resultados de las evaluaciones. La fecha de inserción en la mencionada publicación implicará el inicio del cómputo de los plazos que en cada caso correspondan de acuerdo al art. 23 del RD 183/2008 de 8 de febrero por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Además, la Secretaria del Comité comunicara a los residentes vía e-mail u otro procedimiento la disponibilidad de las calificaciones.

La información de todo el proceso evaluativo anual y final se recoge como punto a tratar y a aprobar en la Comisión de Docencia. Una vez aprobado la jefa de estudios traslada esta información al sistema informático SIREF.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.
- [Orden PCM/205/2023](#), de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de salud mental.

7. RESPONSABILIDADES

COORDINADORA Y SECRETARIA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	- Elaboración del procedimiento.
COMITÉ DE DOCENCIA	- Revisión del procedimiento.
DIRECCIÓN GERENCIA	- Aprobación del procedimiento.

Este procedimiento se revisará y/o actualizará cada cuatro años.

8. ANEXOS

- **PFE-RG-01:** Reglamento, estructura y funciones de los órganos de docencia de formación de especialistas.
- **PFE-FL-01:** Modelo de Entrevista de Tutor-Residente (Evaluación formativa).
- **PFE-FL-02:** Formulario de Entrevista Tutor-Residente.
- **ANEXO I:** Modelo de Memoria de Rotación MIR/PIR/EIR.
- **ANEXO II.** [Competencias transversales de las especialidades en Ciencias de la Salud y criterios de evaluación.](#)




	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

Anexos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social según el formato de la Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

- Informe de evaluación de la rotación.
- Informe de Evaluación Anual del tutor (Excel de plantilla de evaluación anual del tutor modificada).
- Evaluación anual por el comité de evaluación.
- Informe de evaluación del tutor del periodo de recuperación.
- Evaluación anual del periodo de recuperación y evaluación global anual por el comité de evaluación.
- Evaluación final del periodo de residencia del comité de evaluación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSION: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

ANEXO I. MODELO DE MEMORIA DE ROTACIÓN MIR/PIR/EIR

El formato será a elección del residente, teniendo como contenidos mínimos los que se relacionan a continuación.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESIDENTE:

ESPECIALIDAD:

AÑO:

ROTACIÓN:

FECHA DE LA ROTACIÓN:

Parte 1: Registro de Actividad

(Nota: se pueden utilizar tantas hojas como sean necesarias)

1. Registro de actividades asistenciales.

En función de las actividades de cada rotación que figuran en los programas formativos se registrarán unas actividades u otras. Incluye P.E: nº pacientes evaluados agrupados por diagnósticos, nº pacientes seguimiento por diagnósticos, intervenciones realizadas (TEC, grupos, terapias, seguimientos farmacológicos, coordinaciones, pacientes presentados a programas, etc.)

2. Registro de actividades docentes vinculadas a la rotación:

Actividades docentes: cursos realizados, sesiones bibliográficas realizadas, seminarios, sesiones clínicas o teóricas realizados dentro de la unidad o programa en el que se rota. Solo se pondrán actividades del día de docencia que estén relacionadas con la rotación como la presentación de una sesión clínica, un caso de formulación o una sesión bibliográfica relacionada. Las actividades del día de docencia y otras actividades docentes se incluyen en el libro del residente junto con las anteriores.

3. Actividades científicas o investigadoras:

Publicaciones, comunicaciones, poster, investigaciones, etc. Que se hayan realizado, se estén realizando o estén en proyecto vinculadas a esa rotación.

Fdo. el residente

Fdo. El tutor de rotación

V.B. El tutor de especialidad

Parte 2: valoración personal

Esta parte se hace en una hoja diferenciada. No se envía a la comisión. Texto libre en el que el residente hace una valoración personal sobre el grado de consecución de objetivos, competencias adquiridas, calidad de la supervisión, déficits, limitaciones, etc. Es de especial relevancia un comentario sobre la calidad de la supervisión y el grado de responsabilidad percibido.



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

ANEXO II. Competencias

1. Competencias transversales de las especialidades en Ciencias de la Salud y criterios de evaluación.


Correspondiente al punto 7.1 del Anexo I de la Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiátrica y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de salud mental.

Para la adquisición del título de Especialista en Psiquiatría se deberán adquirir y desarrollar las siguientes competencias genéricas o transversales a lo largo de los cinco años de formación, según lo dispuesto en el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud:

N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 1. COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LAS ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD									
1.1	Tener como principal objetivo el cuidado y el bienestar del paciente.								
1.2	Respetar los valores y los derechos de los pacientes, teniendo en cuenta su diversidad y vulnerabilidad.								
1.3	Respetar la autonomía de los pacientes y de sus representantes legales en la toma de decisiones.								
1.4	Respetar la confidencialidad y el secreto profesional.								
1.5	Colaborar, consultar y apoyar a otros profesionales.								
1.6	Adquirir y mantener las competencias profesionales de la especialidad.								
1.7	Contribuir al cumplimiento de los principios generales del Sistema Nacional de Salud establecidos en el art. 2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.						Aportar en el portafolio una reflexión sobre una experiencia significativa relacionado con esta competencia.		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSION: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 2. PRINCIPIOS DE BIOÉTICA									
2.1	Aplicar los fundamentos de la bioética y el «método de deliberación» en la práctica profesional.								
2.2	Identificar y afrontar situaciones de conflicto ético.						Aportar en el portafolio una reflexión sobre un incidente crítico relacionado con esta competencia.		
N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 3. PRINCIPIOS LEGALES APLICABLES AL EJERCICIO DE LAS ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD									
3.1	Aplicar los aspectos éticos y legales relacionados con el manejo de la información, la documentación y la historia clínica para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional.								
3.2	Aplicar los aspectos legales relacionados con la atención sanitaria de menores, personas con discapacidad, pacientes con capacidad reducida para la toma de decisiones, al final de la vida y con la adecuación del esfuerzo terapéutico y la prestación de ayuda a morir.								
3.3	Conocer el funcionamiento de las comisiones clínicas.								
3.4	Cumplimentar documentos clínico-legales.								
3.5	Detectar precozmente las situaciones de violencia de género y de abuso-maltrato y aplicar los protocolos establecidos.								
3.6	Informar y aplicar los procedimientos de voluntades anticipadas.								

Aunque secundario se podría considerar el portafolio aportando evidencias concretas.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 4. COMUNICACIÓN CLÍNICA									
4.1	Informar al paciente y/o a su representante legal, para que otorgue el consentimiento informado*, libre y voluntario, dejando constancia en la historia clínica.								
4.2	Comunicar de acuerdo a diferentes situaciones y personas – Detectar las necesidades de información de cada paciente, responsable legal o persona autorizada – Adecuar la información en situaciones concretas como: i) las malas noticias, ii) pacientes al final de la vida, iii) pacientes de manejo difícil, iv) pacientes con trastorno mental, v) grupos específicos de población (niñas/os, adolescentes, personas ancianas, en riesgo de exclusión o con discapacidad) y otras.								
4.3	Aplicar estrategias para la mejora de la adherencia al tratamiento prescrito.								

* Consentimiento informado: la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en el pleno uso de sus facultades después



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud. En general, verbal (reflejado en la historia clínica). El consentimiento por escrito es obligatorio en caso de: intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos u otros procedimientos que suponen riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 5. TRABAJO EN EQUIPO									
5.1	Trabajar en equipos interdisciplinarios y multiprofesionales*.								
5.2	Contribuir a la resolución de conflictos.								

* Esta competencia implica conocer las funciones y las responsabilidades de los miembros del equipo, comunicarse de forma apropiada con los miembros respetando sus contribuciones.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 6. HABILIDADES CLÍNICAS GENERALES APLICABLES AL EJERCICIO DE LAS ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD									
6.1	Contribuir a la elaboración de la historia clínica* de forma comprensible y utilizable por terceros.								
6.2	Analizar críticamente la información clínica**.						Aportar en el portafolio el análisis crítico de un caso reciente/artículo.		
6.3	Identificar situaciones urgentes y aplicar maniobras de Soporte Vital Básico.						Curso de formación en soporte vital básico.		
6.4	Aplicar los principios básicos de la práctica basada en la evidencia y en el valor para el paciente.								
6.5	Aplicar criterios de derivación e interconsulta.								
6.6	Valorar el impacto asociado a la enfermedad en el paciente y su entorno.								
6.7	Abordar de forma integral los problemas de salud crónicos y contribuir a la toma de decisiones y optimización de cuidados.								
6.8	Atender de forma integral a los pacientes, considerando entre otros aspectos el trastorno mental, la dependencia y la pluripatología.								

* Historia clínica: Conjunto de documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones de cualquier índole sobre la situación y la evolución clínica de un paciente a lo largo del proceso asistencial.

** Información clínica: Todo dato, cualquiera que sea su forma, clase o tipo, que permite adquirir o ampliar conocimientos sobre el estado físico y la salud de una persona, o la forma de preservarla, cuidarla, mejorarla o recuperarla.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 7. MANEJO DE MEDICAMENTOS Y OTROS RECURSOS TERAPEUTICOS*									
7.1	Aplicar principios éticos y requisitos legales en la prescripción de medicamentos y otros recursos terapéuticos.								
7.2	Usar de forma racional los medicamentos y otros recursos terapéuticos teniendo en cuenta necesidades individuales de cada paciente y a los grupos de pacientes que requieren un manejo específico.						Usar asistentes a la prescripción (incluidas guías fármaco-terapéuticas.		
7.3	Conocer los principios del uso racional de antimicrobianos.						Curso de formación.		
7.4	Revisar periódicamente los objetivos terapéuticos para realizar los ajustes pertinentes y evitar yatrogenia.								
7.5	Detectar las reacciones adversas y efectos secundarios a medicamentos y otros recursos terapéuticos.						Aportar en el portafolio ejemplos de notificaciones realizadas.		
7.6	Notificar las reacciones adversas a medicamentos y productos sanitarios.								



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSION: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

* Este dominio competencial se aplica dependiendo de la titulación.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 8. EQUIDAD Y DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD									
8.1	Registrar en historia clínica los determinantes sociales de la salud.								
8.2	Conocer el modelo salutogénico y de activos para la salud.								
8.3	Aplicar un enfoque de equidad en salud en la práctica clínica.						Aportar en portafolio una reflexión sobre la incorporación del enfoque de equidad en la práctica clínica.		
N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 9. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN									
9.1	Aplicar los principios de la epidemiología y la genómica (cuando proceda y esté disponible) para la toma de decisiones para la salud.								
9.2	Realizar promoción para la salud y prevención de la enfermedad.						Incluye consejo breve, educación para la salud individual y grupal, actividades de promoción de la salud. Autorreflexión de una actividad de promoción y otra de educación para la salud.		
9.3	Aplicar los principios legales de protección radiológica en las prácticas diagnósticas y terapéuticas para profesionales y pacientes.						Curso de formación en protección radiológica que cumpla los criterios de la Guía de la Comisión Europea de formación y capacitación en protección radiológica para profesionales sanitarios en la Unión Europea.		
9.4	Conocer los derechos y aplicar las medidas preventivas y de protección de riesgos laborales específicas del ejercicio de la especialidad.						Curso de formación básica bioseguridad con evaluación.		
9.5	Notificar las enfermedades de declaración obligatoria y comunicar las sospechas de enfermedad profesional.								



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 10. SALUD DIGITAL									
10.1	Utilizar fuentes contrastadas de información biomédica o en ciencias de la salud.							Resumen y reflexión de una revisión bibliográfica/guía de práctica clínica/etc.	
10.2	Utilizar las tecnologías digitales para la interacción e intercambio de información y contenidos.								
10.3	Conocer la normativa sobre la Protección de Datos y la Privacidad en el campo sanitario, específicamente ligadas a las tecnologías de la información, los derechos del paciente a la información y la responsabilidad profesional en la custodia y mantenimiento de la misma.								
10.4	Garantizar la protección de datos y la confidencialidad del paciente en la utilización de la información sanitaria.								
10.5	Conocer las bases de los sistemas de codificación.								
10.6	Realizar teleasistencia y telemedicina.								
N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 11. INVESTIGACIÓN									
11.1	Conocer la normativa ética y legal aplicable en la investigación en seres humanos.								
11.2	Conocer los principios básicos de la investigación biomédica: básica, traslacional, clínica y epidemiológica.								
11.3	Generar conocimiento, aplicando el método científico y los principios de la bioética.							Participar en proyectos o actividades de investigación y aportar resumen y comentario en el portafolio.	
11.4	Observar la perspectiva de género y la edad en la generación e interpretación de la evidencia científica.								
11.5	Difundir el conocimiento científico.							Realizar presentaciones en sesiones clínicas, en reuniones científicas y /o Publicaciones. e incluirlas en el portafolio.	
11.6	Interpretar críticamente la literatura científica.							Realizar un análisis crítico de una Publicación e incluirla en portafolio.	
N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 12. DOCENCIA Y FORMACIÓN									
12.1	Planificar, diseñar y participar en actividades formativas (sesiones clínicas, talleres).							Aportar al portafolio un programa en el que se ha participado con autorreflexión la actividad.	
12.2	Usar la lengua inglesa en determinadas actividades.							Hacer en lengua inglesa: - una revisión bibliográfica. - una comunicación científica. - una presentación (videograbación).	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

N.º	Competencias transversales	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 13. GESTIÓN CLÍNICA Y DE LA CALIDAD									
13.1	Participar en actividades de mejora de la calidad asistencial.							Registro de una actividad de mejora de calidad en la que haya participado el residente.	
13.2	Fomentar la continuidad de la atención.								
13.3	Contribuir a garantizar la seguridad del paciente.								Curso de formación en seguridad del paciente.
13.4	Contribuir a los cambios organizativos.								
13.5	Conocer, y contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión clínica de uso más frecuente.								
13.6	Utilizar eficientemente los recursos disponibles.								Especialmente: a. Las exploraciones complementarias de acuerdo con su valor predictivo y otros criterios de eficiencia. b. Las alternativas a la hospitalización convencional. c. Las unidades de diagnóstico rápido. d. Los recursos socio-sanitarios. e. Los cuidados paliativos, la telemedicina y otras formas de teleasistencia clínica.

2. Competencias comunes con la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y criterios de evaluación.

Correspondiente al punto 7.2 del Anexo I de la Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiátrica y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de salud mental.

En base a lo señalado en el artículo 4 del Real Decreto 689/2021, de 3 de agosto, por el que se establece el título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista en Psiquiatría, la especialidad de Psiquiatría compartirá con la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia las competencias a adquirir durante los dos primeros años de formación. Estas competencias comunes, así como los criterios para su evaluación, son los siguientes:



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

N.º	Competencias comunes	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 1. COMPETENCIAS GENERALES									
1.1	Respetar los límites en la relación profesional entre el/la psiquiatra y el/la paciente.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir en el portafolio, al menos, la reflexión sobre un caso de niños y/o adolescentes, un caso de adultos y un caso de personas mayores.	
1.2	Informar a los pacientes y, en su caso, cuidadores y/o representantes legales, sobre los siguientes aspectos fundamentales: diagnóstico, pronóstico, tratamientos y posibles repercusiones de un trastorno mental, teniendo en cuenta la variabilidad clínica de los mismos.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
1.3	Entrenar las actitudes necesarias para la escucha empática sin enjuiciar y la tolerancia a la diversidad de emociones.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
1.4	Entrenar el autocuidado de la/ el médica/médico						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir la autorreflexión de un caso que conlleve elevada carga emocional.	
1.5	Ayudar a la visibilización y la lucha contra el estigma y la discriminación asociada a los trastornos mentales.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir la autorreflexión sobre un caso de adultos y otro de niños y/o adolescentes.	
DOMINIO 2. TRABAJO EN EQUIPO Y EN RED									
2.1	Utilizar los recursos de atención a la salud mental existentes.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
2.2	Participar y colaborar en el trabajo de la red de salud mental.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir en el portafolio reflexión sobre las actividades realizadas con este propósito.	
DOMINIO 3. HABILIDADES DIAGNÓSTICAS Y CLÍNICAS BÁSICAS EN EL NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO									
3.1	Conocer la evolución histórica de los conceptos básicos de la Psiquiatría y su importancia para la práctica diagnóstica y terapéutica.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia		
3.2	integrar los diferentes modelos teóricos biológicos, del desarrollo, psicológicos, interpersonales, sociológicos y sistémicos.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia		
3.3	Evaluar el desarrollo evolutivo a lo largo de la vida, con especial énfasis en los hitos del desarrollo temprano.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

N.º	Competencias comunes	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
3.4	Realizar una entrevista clínica adaptada a las diferentes alteraciones de la salud mental.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia	Registrar y documentar en el portafolio un mínimo de 40 casos que incluyan pacientes con cada uno de los siguientes trastornos: trastornos del neurodesarrollo, psicóticos, orgánicos, de conducta y de la personalidad, afectivos, de ansiedad y por uso sustancias. De ellos, deberán atenderse, al menos, 10 casos en niños, 10 de adolescentes y 20 de adultos.	
3.5	Identificar riesgos potenciales para el paciente y para terceros a través de la entrevista clínica.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
3.6	Realizar una exploración psicopatológica adaptada a las diferentes etapas del desarrollo.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Registrar y documentar en el portafolio un mínimo de 40 casos que incluyan pacientes con cada uno de los siguientes trastornos: trastornos del neurodesarrollo, psicóticos, orgánicos, de conducta y de la personalidad, afectivos, de ansiedad y por uso sustancias. De ellos, deberán atenderse, al menos, 10 casos en niños, 10 de adolescentes y 20 de adultos.	
3.7	Realizar una exploración y descripción psicopatológica de los síntomas y signos relacionados con los trastornos mentales.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
3.8	Indicar e interpretar los resultados de las pruebas psicométricas básicas.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir la observación y discusión de, al menos, 10 valoraciones neuropsicológicas y/o psicométricas en niños, adolescentes y adultos.	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

N.º	Competencias comunes	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
3.9	Indicar e interpretar los resultados de las pruebas complementarias básicas de laboratorio, neurofisiológicas, de neuroimagen y genéticas.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia, Dispositivo de Medicina Interna, Dispositivo de Pediatría, Dispositivo de Neurología, Dispositivo de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC).		
3.10	Aplicar las clasificaciones principales vigentes de los trastornos mentales, incluida la clasificación de 0-5 años.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
3.11	Valorar la comorbilidad relacionada con los trastornos mentales y su tratamiento.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia/ Dispositivo de Medicina interna/ Dispositivo de Neurología. Dispositivo de Pediatría. Dispositivo de MFyC.		
3.12	Identificar y valorar los factores biológicos, psicológicos, familiares y sociales que afectan tanto al curso como al pronóstico de los trastornos mentales.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir la autorreflexión sobre un caso de adultos y otro de niños y/o adolescentes.	
3.13	Valorar la interacción entre los trastornos mentales y la vida personal, familiar y laboral/académica.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir la autorreflexión sobre un caso de adultos y otro de niños y/o adolescentes.	
3.14	Valorar los efectos psicológicos e interpersonales asociados al diagnóstico de una enfermedad mental o a su tratamiento.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
3.15	Realizar una formulación diagnóstica que integre los aspectos biológicos, psicológicos, familiares y sociales del paciente y revisarla a lo largo del tiempo.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia..	Registrar y documentar en el portafolio, al menos, 10 casos de niños, 10 de adolescentes y 20 de adultos.	
3.16	Establecer, mantener y reparar si se precisa, la alianza terapéutica.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir la autorreflexión sobre un caso de reparación.	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

N.º	Competencias comunes	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
3.17	Evaluar la capacidad de decisión del paciente. Valorar los apoyos necesarios para la toma de decisiones clínicas.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir la autorreflexión sobre 1 caso de niños, 1 caso de adolescente y 2 casos de adultos.	
3.18	Realizar evaluación neurológica.						Dispositivo de Neurología/ Dispositivo de Pediatría/ Dispositivo de Psiquiatría o de Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Registrar 5 casos en portafolio.	
3.19	Identificar síntomas y signos de alarma e iniciar el tratamiento de los principales trastornos neurológicos.						Dispositivo de Neurología/ Dispositivo de Pediatría/ Dispositivo de Psiquiatría o de Psiquiatría Infancia y Adolescencia	Registrar 5 casos en portafolio.	

N.º	Competencias comunes	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 4. INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS EN EL NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO									
4.1	Conocer los mecanismos de acción e indicaciones de los tratamientos biológicos, psicológicos y sociales de los trastornos mentales.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
4.2	Aplicar los principios de neuropsicofarmacología: indicaciones, dosis, seguridad y tolerabilidad de los fármacos.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
4.3	Aplicar las interacciones de los psicofármacos con los medicamentos utilizados para las patologías más prevalentes.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
4.4	Aplicar los principios de las principales psicoterapias individuales, de pareja, de familia y de grupo.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
4.5	Aplicar los factores comunes a los distintos modelos psicoterapéuticos.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSION: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

N.º	Competencias comunes	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
4.6	Aplicar un tratamiento individualizado que integre los aspectos biológicos y psicoterapéuticos y el manejo de riesgos.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Registrar y documentar, al menos, 10 tratamientos de niños, 10 de adolescentes y 20 de adultos.	Conocer las condiciones que pueden obligar a aplicar los procedimientos que limitan la libertad de movimientos y la contención mecánica de forma restrictiva y limitada a fin de acercarnos al objetivo de contención cero.
4.7	Aplicar, bajo supervisión, una intervención psicoterapéutica.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Registrar y documentar, al menos, una intervención en adultos y una en niños y adolescentes.	



N.º	Competencias comunes	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
4.8	Diagnosticar e iniciar el tratamiento de las siguientes emergencias médicas: - Insuficiencia respiratoria aguda – Estado de shock – Disminución del nivel de conciencia – Paciente con insuficiencia coronaria aguda – Agitación psicomotriz – Encefalitis o infecciones del sistema nervioso central (SNC) y/o procesos con afectación de funciones cerebrales, incluidos procesos autoinmunes						Dispositivos de urgencias, Medicina Interna, Neurología o Pediatría.		
4.9	Diagnosticar e iniciar el tratamiento de las urgencias psiquiátricas.						Dispositivos de urgencias.	Registrar y documentar, al menos, 20 casos de niños, 20 de adolescentes y 40 de adultos.	
4.10	Indicar ingreso hospitalario, voluntario e involuntario, de acuerdo con los requerimientos legales y los principios éticos.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir la una autorreflexión sobre un caso de adultos y otro de niños y/o adolescentes.	
4.11	Conocer las teorías y las técnicas fundamentales en las que se basan la rehabilitación y la recuperación en salud mental.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Psiquiatría Infancia y Adolescencia.		
4.12	Utilizar estrategias para ayudar al paciente a mejorar el funcionamiento en su vida personal, familiar, social y laboral/académica.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Psiquiatría Infancia y Adolescencia.	Incluir la una autorreflexión sobre un caso de adultos y otro de niños y adolescentes.	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822613211486172793**

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

3. Competencias específicas de la especialidad Psiquiatría y criterios de evaluación.

Correspondiente al punto 7.3 del Anexo I de la Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiátrica y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de salud mental.

Las competencias específicas de la especialidad están agrupadas en los siguientes dominios: Principios legales ligados al ejercicio profesional, Comunicación, Trabajo en equipo y en red, Habilidades diagnósticas y clínicas, Intervenciones terapéuticas, Habilidades docentes:

N.º	Competencias específicas	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 1. PRINCIPIOS LEGALES LIGADOS AL EJERCICIO PROFESIONAL									
1.1	Evaluar el impacto de las alteraciones de la salud mental sobre la capacidad de decidir. Valorar los apoyos a los que puede recurrir el paciente en caso de que sea necesario.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar en el portafolio y desarrollar, al menos, 10 informes de evaluación.	
1.2	Evaluar el impacto de las alteraciones de la salud mental sobre la responsabilidad penal.						Dispositivo de Psiquiatría.	Realizar y superar un curso específico de 2 horas de duración. Participar en, al menos, un informe de evaluación de responsabilidad penal.	
1.3	Evaluar el impacto de las alteraciones de la salud mental sobre la capacidad laboral y/o académica.						Dispositivo de Psiquiatría.	Realizar y superar un curso específico de 2 horas de duración. Participar en, al menos, un informe de capacidad laboral y documentar 4 evaluaciones de capacidad laboral.	
1.4	Realizar las actuaciones previstas en la legislación civil para administrar tratamientos u hospitalizar a personas con capacidad de decidir disminuida por alteraciones de la salud mental.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 5 casos en el portafolio.	
1.5	Realizar las actuaciones previstas en la legislación penal para desarrollar tratamientos como medidas alternativas a la pena en pacientes inimputables o con responsabilidad penal atenuada.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar, al menos, un caso en el portafolio.	

N.º	Competencias específicas	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 2. COMUNICACIÓN									
2.1	Informar al paciente y a sus familiares sobre la naturaleza del trastorno, sus posibles causas, sus síntomas, signos de alarma de reagudización, y la necesidad del cumplimiento de las pautas psicoterapéuticas y de la medicación.						Dispositivo de Psiquiatría.		
2.2	Colaborar con organizaciones de pacientes y de familiares o allegados.						Dispositivo de Psiquiatría.	Colaborar en una actividad de autoayuda.	
N.º	Competencias específicas	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
DOMINIO 3. TRABAJO EN EQUIPO Y EN RED									
3.1	Colaborar con la red de salud mental de la						Dispositivo de	Incluir una reflexión en	



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

N.º	Competencias específicas	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
	infancia y adolescencia, facilitando los procesos de transición entre ambas redes.						Psiquiatría.	el portafolio.	
3.2	Colaborar con el equipo de Atención Primaria en la promoción de la salud mental y en la atención de los trastornos mentales.						Dispositivo de Psiquiatría.	Colaborar en una actividad de autoayuda.	
DOMINIO 4. HABILIDADES DIAGNÓSTICAS Y CLÍNICAS									
4.1	Manejar situaciones de riesgo y conducta suicida, así como de su prevención.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 10 casos en el portafolio.	
4.2	Manejar situaciones de riesgo y conducta heteroagresiva relacionada con alteraciones de la salud mental, así como de su prevención.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 10 casos en el portafolio.	
4.3	Indicar, en su caso aplicar e interpretar, los instrumentos estandarizados de cribado de trastornos mentales específicos en población adulta y personas mayores.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 5 casos en el portafolio.	
4.4	Indicar, en su caso, aplicar e interpretar los instrumentos estandarizados de evaluación clínica especializados para población adulta y personas mayores.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 5 casos en el portafolio.	
4.5	Indicar, en su caso, aplicar e interpretar test psicométricos y neuropsicológicos específicos en población adulta y personas mayores.							Registrar 5 casos en el portafolio.	
4.6	Indicar, en su caso, aplicar e interpretar instrumentos de medida de otros aspectos relacionados con los trastornos mentales y su tratamiento (por ejemplo, discapacidad, funcionalidad y/o calidad de vida) específicos para adultos y personas mayores.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 5 casos en el portafolio de aplicación de instrumentos para medir, entre otros, discapacidad, funcionalidad y/o calidad de vida.	

N.º	Competencias específicas	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
4.7	Indicar y aplicar intervenciones para actuar sobre la interacción entre la vida personal, familiar, laboral o académica en el desarrollo y la evolución de los trastornos mentales.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir una autorreflexión en portafolio.	
4.8	Indicar y realizar intervenciones que tengan en cuenta los efectos psicológicos e interpersonales asociados al diagnóstico de una enfermedad mental o a su tratamiento.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir reflexión en el portafolio.	
4.9	Tratar las complicaciones relacionadas con los psicofármacos y otras terapéuticas de uso en Psiquiatría.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 5 casos en el portafolio.	
4.10	Diagnosticar y tratar trastornos mentales orgánicos.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 10 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes.	Según clasificación CIE y DSM.
4.11	Diagnosticar y tratar trastornos debidos al uso de sustancias y otras adicciones.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 20 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, 5 de trastornos relacionados con el alcohol, al menos, 5 de casos representativos de patología dual y un caso de cada uno de los 5 trastornos más prevalentes.	Según clasificación CIE y DSM.
4.12	Diagnosticar y tratar trastornos psicóticos.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 20 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes.	Según clasificación CIE y DSM.



	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
Formación Especializada		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

4.13	Diagnosticar y tratar trastornos del estado de ánimo.					Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 20 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes.	Según clasificación CIE y DSM.
4.14	Diagnosticar y tratar trastornos de ansiedad, trastorno obsesivo compulsivo, disociativos y otros relacionados con el estrés.					Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 20 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes.	Según clasificación CIE y DSM.
4.15	Diagnosticar y tratar trastornos somatomorfos y síndromes del comportamiento asociados con alteraciones fisiológicas y factores físicos.					Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 10 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes.	Según clasificación CIE y DSM.

N.º	Competencias específicas	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
4.16	Diagnosticar y tratar trastornos de la personalidad y del comportamiento.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 20 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes.	Según clasificación CIE y DSM.
4.17	Diagnosticar discapacidad intelectual y tratar trastornos mentales y del comportamiento.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 5 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de cada uno de los 5 trastornos más relevantes.	Según clasificación CIE y DSM.
4.18	Diagnosticar y tratar alteraciones en la salud mental de adultos con trastornos del desarrollo psicológico y trastornos que comienzan en la infancia y la adolescencia.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 5 casos en el portafolio, incluyendo, al menos, un caso de los 3 trastornos más relevantes.	Según clasificación CIE y DSM.
4.19	Afrontar los aspectos psicológicos y emocionales básicos de la discapacidad sensorial y física.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar, al menos, un caso con reflexión en portafolio.	
N.º	Competencias específicas	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
Ex	Ob	Au	360°	Po					

DOMINIO 5. INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS

5.1	Desarrollar y evaluar tratamientos individualizados integrando los aspectos biológicos, psicológicos y sociales y el manejo de riesgos.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 5 casos en el portafolio.	
5.2	Utilizar los psicofármacos en situaciones de alta complejidad clínica.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 10 casos en el portafolio.	
5.3	Indicar y aplicar tratamientos biológicos no farmacológicos.						Dispositivo de Psiquiatría o Dispositivo Neurología/ Dispositivo Neurofisiología/ Dispositivo Neurocirugía	Registrar 5 casos en el portafolio.	TEC, EMT, ECP, entre otros.
5.4	Utilizar terapéuticamente los factores comunes a todas las orientaciones psicoterapéuticas.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir una reflexión en el portafolio.	Incluye factores comunes como la alianza de trabajo, la cohesión grupal o la valoración de los estadios de cambio.
5.5	Indicar y realizar intervenciones psicoterapéuticas individuales.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 10 casos de intervención en el portafolio.	



 Formación Especializada	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RESIDENTES	CÓDIGO: PFE-PG-02
		VERSIÓN: 3
		FECHA APROBACIÓN: 17 de marzo de 2023

N.º	Competencias específicas	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
5.6	Indicar y realizar intervenciones psicoterapéuticas de familia.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 5 casos de intervención en el portafolio.	
5.7	Indicar y realizar intervenciones psicoterapéuticas grupales.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 2 casos de intervención en el portafolio.	
5.8	Indicar y realizar intervenciones combinadas farmacológicas y psicoterapéuticas.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar y reflexionar sobre 5 casos en el portafolio.	
5.9	Diseñar, aplicar y evaluar programas de rehabilitación y recuperación de salud mental.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar 5 casos de intervención en el portafolio.	Se pedirá la evaluación del paciente solo cuando sea posible.
5.10	Tratar urgencias psiquiátricas.						Dispositivo de Psiquiatría.	Realizar entre 3 y 4 guardias al mes.	
5.11	Intervenir en situaciones de crisis y catástrofes que suponen un riesgo para la salud.						Dispositivo de Psiquiatría.		
5.12	Realizar hospitalizaciones y cursar las altas correspondientes.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.	
5.13	Planificar y desarrollar intervenciones en unidades de hospitalización.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.	
5.14	Planificar y desarrollar intervenciones en unidades de hospitalización parcial.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.	
5.15	Planificar y desarrollar intervenciones en programas de interconsulta y enlace.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.	
5.16	Planificar y desarrollar intervenciones en atención ambulatoria comunitaria.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.	
5.17	Planificar y desarrollar intervenciones domiciliarias.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.	
5.18	Planificar y desarrollar intervenciones en dispositivos de rehabilitación psicosocial.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.	
5.19	Planificar y desarrollar intervenciones en contextos comunitarios que lo requieran.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir autorreflexión sobre, al menos, un caso significativo.	
5.20	Intervenir en programas de prevención de trastornos mentales.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar, al menos, un programa en el portafolio.	
5.21	Actuar como consultor o experto para otros profesionales sanitarios y no sanitarios y para las instituciones públicas.						Dispositivo de Psiquiatría.	Incluir una reflexión en el portafolio.	
N.º	Competencias específicas	Instrumentos Evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			

DOMINIO 6. HABILIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN

6.1	Realizar actividades de supervisión en psicoterapia así como en otras intervenciones psicosociales.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar, al menos, un caso en el portafolio.	
6.2	Realizar actividades docentes en relación con las competencias de la especialidad.						Dispositivo de Psiquiatría.	Registrar, al menos, un caso en el portafolio.	
6.3	Participar en un proyecto de investigación en el ámbito de la salud mental.						Dispositivos de Psiquiatría.	Registrar, al menos, una comunicación o publicación nacional o internacional en el portafolio.	

